

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 de 2011

“Por medio del cual se crea en el Subprograma Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas la actividad Departamento de Economía y las subcuentas Sueldo Personal Administrativo y Prestaciones Personal Administrativo en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2011”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal f del Artículo 15 del Estatuto General de La Universidad del Sucre, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo No.14 del 03 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2011;
- Que en los Anexos 1 y 2 del Acuerdo No.14 de 2011 existe el rubro denominado con el ítem 100. Servicios personales;
- Que mediante Acuerdo No.04 de 2011 se modifica la denominación de un Departamento, la planta de personal administrativo de la vigencia 2011, la estructura orgánica de la Institución, se crea el Departamento de Economía y el cargo del Jefe de Departamento;
- Que para mejor organización y control de los gastos que demande esta nueva dependencia se hace necesario crearla presupuestalmente y trasladar allí unos recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos que ella demande;
- Que el Consejo Superior en sesión del 24 de junio de 2011 estudió y debatió las anteriores consideraciones y en virtud a ello;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Crear en el Subprograma 3.7 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS la ACTIVIDAD 3.7.2 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA y en la cuenta 100 Servicios personales, las subcuentas 101 Sueldo Personal Administrativo y 104 Prestaciones Personal Administrativo en los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2011, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD 3.7.2	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Cuenta 100	Servicios Personales.
Subcuenta 101	Sueldo Personal Administrativo
Subcuenta 104	Prestaciones Personal Administrativo

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica al Acuerdo No.14 de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2011.

Original firmado por
LUIS FELIPE ARRIETA CERVERA
Presidente (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.